



ORD: N° 10

ANT.: Ley N° 21.289 de Presupuesto Sector Público (Partida 21, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 349, Glosa 12)

MAT.: Reitera información Subsidio al Pago Electrónico

Santiago, 21 de enero de 2021.

**DE: SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES NO PREVISIONALES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

A: SR (A) JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPALIDAD

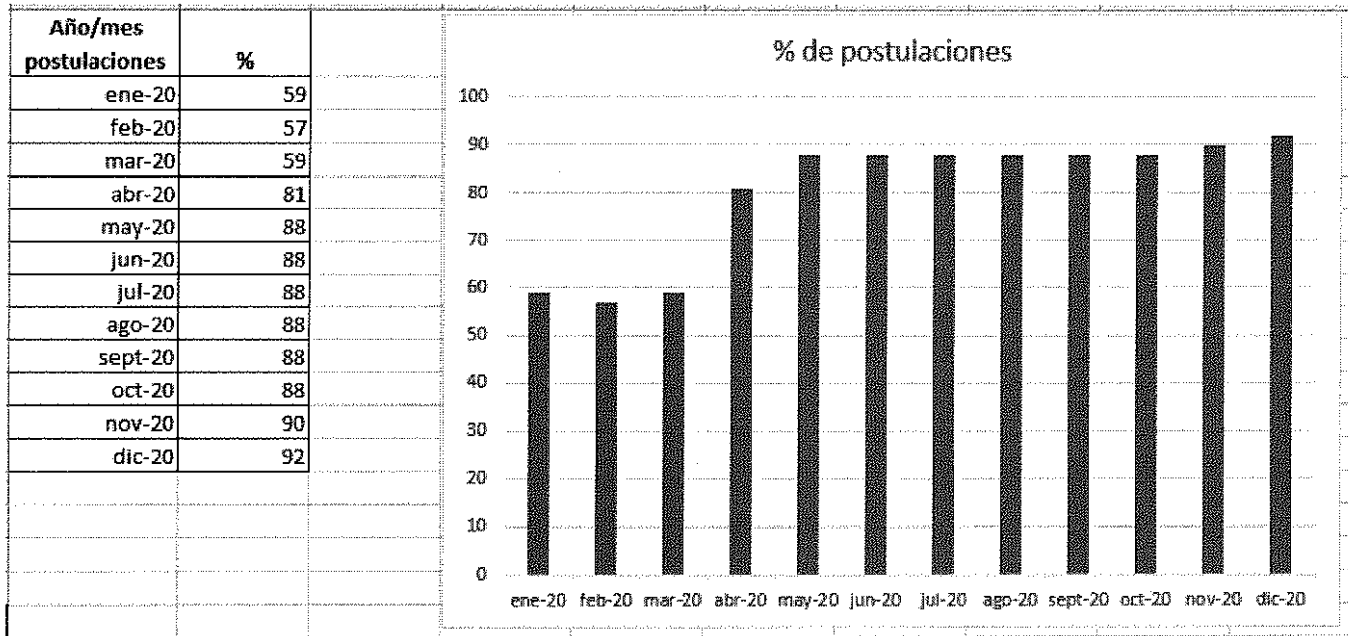
En atención a la particular situación que continúa viviendo nuestro país, a propósito de la pandemia de Covid 19 (coronavirus), se hace más necesario que nunca continuar cuidándonos y evitar desplazamientos innecesarios y aglomeraciones de público.

Es por ello que solicitamos a cada encargado(a) de subsidios, informar a cada beneficiaria(o) de Subsidio Familiar que puede solicitar la forma de pago depósito para recibir su beneficio.

Les recordamos que respecto de esta opción de pago el beneficiario:

- Recibirá todos los meses un subsidio del Estado de \$700 para ayudar a cubrir el costo de mantención de su cuenta.
- Recibirá el pago de los beneficios del Estado en su cuenta, ahorrándose el costo de desplazamiento a la sucursal de pago y los tiempos de espera.
- Evitará la extinción o suspensión del beneficio por no cobro de éste (con 6 documentos no cobrados de Subsidio Familiar, Subsidio de Discapacidad Mental y transferencias monetarias y/o Bono de Protección del Ingreso Ético Familiar, el beneficio se extingue), debiendo volver a postular. En el caso de las Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez, también se suspende por no cobro de 6 meses pero el beneficio se suspende y deberá apelar para su reactivación. Si la apelación no se produce se extinguirá, debiendo volver a postular.


Cabe informar que la extensión de la pandemia ha elevado considerablemente los pagos electrónico de beneficios permanentes, la mayoría de ellos afectos al Subsidio al Pago Electrónico. En cuanto a las postulaciones del Subsidio Familiar, el porcentaje de beneficiarios que prefieren la forma de pago depósito alcanzó a final de año el 92%.



Finalmente informamos las tarifas vigentes de Banco Estado para giros de dinero y consulta de saldos:

Operación	Monto
Giros en cajeros Banco Estado o Caja Vecina	\$200
Giros en cajeros de otros bancos	\$480
Consulta saldo en cajeros y autoservicios Banco Estado	\$ 0
Consulta saldo en cajeros de otros bancos	\$300

.Saluda atentamente a Usted,


LETICIA BUSTOS MELLA
SUBDEPTO. OPERACIONES NO PREVISIONALES
JEFA

